



**SABANALARGA, ATLANTICO, 20 de enero de 2023**

**Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA**

**Radicación: 08-638-40-89-001-2019-00690-00**

**Demandante: COOPERATIVA COOTRASERVES**

**Demandado: DIVINA OLMOS FIGUEROA Y SHIRLLY OLMOS BARRERA**

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo ( **Con sentencia**) promovido por la Cooperativa Cootraserves a través de apoderado judicial Dra. ROSALIANA CORREA CANTILLO y contra de DIVINA OLMOS FIGUEROA Y SHIRLLY OLMOS BARRERA , informándole que fue presentado escrito virtual por el apoderado de la parte demandante solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación Dígnese Proveer EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO  
SABANALARGA, ATLANTICO, 20 de enero de 2023**

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

1o Ordéñese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por LA COOPERATIVA COOTRASERVES través de apoderado judicial Dr. ROSALIANA CORREA CANTILLO y contra de DIVINA OLMOS FIGUEROA Y SHIRLLY OLMOS BARRERA por pago total de la obligación -

2º. Ordéñese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.

3 º. Ordéñese el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial.-

4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.

5º. Ordéñese el desglose del título valor letra de cambio que sirvió como título de recaudo ejecutivo.

6º- Por secretaria del Despacho, elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No 004 DE  
FECHA 23 DE ENERO DE 2023  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
JUEZ - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ff6a23e77887a44cf55f4236001f0a78a76a8b76561e2362f9b1eb181b6d202**

Documento generado en 20/01/2023 01:23:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>